



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

GUÍA PRÁCTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. Codificación Presupuestaria: AYUDAS INTERNAS
2. Gestión Presupuestarias: Créditos obtenidos por ayudas internas

1. Codificación Presupuestaria: AYUDAS INTERNAS

Partida Presupuestaria desde la que se convoca la ayuda capítulo IV-VII:

Propuesta de Modificación Presupuestaria (Descargarla [aquí](#))

Partida Presupuestaria a la que se destina la AYUDA (a Beneficiario)

Ejemplo:

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
__ . __	__ . __ . __	4 . __
04.00	541.00.03	487.81

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
__ . __ . 00000	__ . __ . __	2 . __
Indicar la UO a la que esté adscrito el PDI	Indicar la misma funcional que tiene la partida presupuestaria que consta en la convocatoria de las ayudas	Indicar el económico Líder de la Ayuda de capítulo 2
Indicar la Clave del Profesor Responsable		
Campo fijo: 0000		
Consulta Clave Unidad Orgánica		Solicite Desgloses de Económicos a Habilitar (conforme a la Gastos elegibles de la Convocatoria). Adjúntese a Propuesta de Modificación Presupuestaria
Consulta Clave de Profesor Responsable		
28.AAB.00000	541.00.03	226.17

Ejemplo:

2. Criterios de Gestión Presupuestaria de Ayudas Internas:

Fase Planificación:

- Solicitud de Línea Presupuestaria y Necesidades: Ficha IV Solicitud de elaboración del Presupuesto.
 - Adjuntar: Bases de la Convocatoria y Borrador de la Convocatoria
- Planificación de Fondos de Capítulo IV – VII (NO PES)

Fase Convocatoria:

- Vicerrector Convocante: Propuesta de Convocatoria + RC (remitirá a SGPP)
- Documento RC: Visado SGPP
- Documento A: Previa a la Publicación de la Convocatoria, que deberá contabilizarse, firmado electrónicamente por responsable, y archivo.
- Documento D (a tercero instrumental): Previa a la Publicación de Resolución de Concesión.
- Propuesta de Modificación Presupuestaria junto a Resolución de Concesión: Remitida a SGPP:
 - Deberá presentarse:
 - Detalle de transferencias por Beneficiario según lo indicado en el punto 1 anterior (Detalle de la partida presupuestaria por beneficiario)
 - Anexo de Desglose de Económicos según gastos elegibles de la convocatoria).
 - Documento D (a tercero instrumental)
- Asignación del crédito concedido por beneficiario:
 - Emitirá de oficio AD/
 - Tramitará Propuesta de Modificación Presupuestaria (a económico Líder).
 - Habilitará Partidas Presupuestarias solicitadas (con desglose de Económicos elegibles solicitados) y Permisos a los Administrativos respectivos.

Fase Justificación:

- Conforme a lo regulado en las Bases de Ejecución y Funcionamiento, deberá recogerse en las convocatorias con carácter general:

- ✓ Fechas de Finalización: 1/11/n
- ✓ Fechas de Justificación ante Vicerrectorado 15/11/n
- ✓ [Modelo de Justificación](#)

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante:

- a) memoria justificativa final ante el órgano concedente, a través del documento de justificación específico requerido por el organismo financiador, o en su defecto, a través del documento recogido en el Anexo B-XVII de estas normas, con especial mención al resultado obtenido con forme a los objetivos iniciales
- b) En el caso de existencia de remanente de Crédito, deberá aportarse documento RC por este importe.

- ✓ Fechas de Justificación del Vicerrectorado al SGPP: 30/11/n

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Desde cada Vicerrectorado con competencias en la Convocatoria de Subvenciones y Ayudas, deberá presentarse al SGPP, como regla general antes del 30 de noviembre:

- a) informe por cada partida presupuestaria, de las cuentas justificativas correspondientes,
- b) propuesta de modificación presupuestaria de baja por los importes no ejecutados, sin perjuicio de su reintegro a organismos externos, de así estar sujeto.

- Caso especial:

- ✓ Aquellas convocatorias que expresamente se recoja en las bases de la convocatoria que justifiquen su ejecución en periodo de cierre, podrán solicitar la imputación del gasto conforme a la Circular de Cierre (hasta 15/01/n+1), y que deberá ser justificadas antes del 25/01 por beneficiarios a Vtor, y hasta 31/1 al SGPP .